



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 173, fecha: miércoles, 11 de Septiembre de 2019

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DELSORBE

DETERMINACIÓN DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA. INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS.

2370

De conformidad y a los efectos establecidos en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que la Asamblea General de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2019, ha acordado:

Primero.- Fijar en 1 el número de miembros de la Corporación en régimen de dedicación parcial, conforme al siguiente detalle:

Presidente, con dedicación parcial del 75%

Segundo.-Establecer para dicho cargo la retribución bruta anual de 57.072,76 euros, que se percibirán en catorce pagas.

Tercero.- Fijar, en concepto de indemnización, a percibir por los Vocales que no tengan dedicación ni exclusiva ni parcial, la cantidad de 60 euros/día por asistencia a sesión de la Junta de Gobierno y/ o Asamblea General y de 50,00 euros/ día al resto de órganos colegiados (Comisiones Informativas, Mesas de Contratación y demás órganos colegiados)



El importe a percibir será de una asistencia al día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

Para el supuesto de que se asista a reuniones de órganos colegiados con diferente importe, se tendrá derecho a percibir la indemnización de mayor cuantía.

Guadalajara, a 7 de septiembre de 2019. Firmado, Presidente José García Salinas